La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; convoca a los concursantes a la Invitación a cuando menos tres personas Número UTEZ-IE-009-2024, referente a la Adquisición, Instalación y Adecuación de Equipo de Aire Acondicionado para el Auditorio "Cuauhtémoc Blanco Bravo" de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos,. de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN

INDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de la Bases y costo de las bases	5
8	De los Concursantes invitados	5
9	Aspectos Adicionales	5-6
	CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	7-8
12	De la garantía de los bienes adquiridos	8
	CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES	
13	Aspectos Generales de las propuestas	8-9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10
16	Propuesta Técnica	10-13
17	Propuesta Económica	13-14

18	Preferencia en igualdad de condiciones	14
19	Visitas Técnicas	14
20	Junta de Aclaraciones	14-15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	15-16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	16-17
23	Del acto de fallo	17
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	17-18
	CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las Garantías Legales	18-19
26	Del Contrato	19-20
27	De las modificaciones de los Contrato	20
28	Pena por incumplimiento	20-21
29	Rescisión de los contratos	21
30	Condiciones de pago y precio	21-22
31	Del anticipo	22
	CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	
32	Invitación desierta	22
33	Cancelación de la Invitación	22
34	Suspensión temporal de la invitación	22-23
	CAPITULO SEXTO.- SANCIONES	
35	Sanciones	23
36	Inconformidades y controversias	23-24
	ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)	25-26
	ANEXO 2 (Documento para acreditar la personalidad jurídica)	27
	ANEXO 3 (Modelo de contrato)	28-38
	ANEXO 4 (Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos)	39-41
	Modelos de escritos (Formatos de documentos)	42-63

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural,

masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

Definición	Significado
BASES	Las presentes bases de la invitación cuando menos a tres personas conforme lo señala el artículo 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
CONVOCANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	Departamento de Recursos Materiales
AREA REQUIRENTE Y TÉCNICA	Coordinación de Infraestructura
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación de cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
UTEZ	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Departamento de Recursos Materiales
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento A contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
NACIONAL	Cuando únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista la suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las presentes bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, y sin perjuicio las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del contrato:

2.1. La Convocante: La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
2.2. Área solicitante: Departamento de Recursos Materiales.
2.3. Área requirente y técnica: Coordinación de Infraestructura.
2.4. Administrador de Contrato: Departamento de Recursos materiales.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los tiempos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 del Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal

4.1. De conformidad con el artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal con la que se hace constar los recursos de esta Universidad, a través de oficio expedido por la Dirección de Administración y Finanzas oficio número UTEZ/DAF/509/2024.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos y/o catálogos, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente Invitación la oferta económica de los servicios se hará en **Moneda Nacional** conforme lo establece el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos

6.1. Todos los actos se realizarán en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1** de conformidad a las fechas, horas y lugares:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:	Lugar
Invitación a Proveedores y Dependencias	06 de agosto 2024		
Vista Técnica	07 de agosto 2024	10:00	Explanada del edificio de Rectoría
Junta de aclaraciones	09 de agosto 2024	10:00	Explanada del edificio de Rectoría
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto 2024	10:00	Explanada del edificio de Rectoría
Fallo	14 de agosto 2024	10:00	Explanada del edificio de Rectoría

6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el concursante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

7. Consulta y Costo de la Bases

7.1. Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles para su difusión a partir del día **06 de agosto del 2024**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.

7.2 La consulta se podrá realizar de las 10:00 a las 17:00 horas en días hábiles en la página de *la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos*, en la siguiente liga http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones En caso de no ser visible, consultar al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206.

7.3 Las bases se entregarán de forma gratuita a los concursantes en el entendido que la participación es restringida.

8. De los Concursantes Invitados

8.1. En la presente Invitación, podrán participar únicamente personas invitadas por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente invitación personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Únicamente podrán participar persona físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relaciones con los bienes objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

9. Aspectos Adicionales

9.1. Las propuestas contenidas en los sobres, deberán ser firmadas directamente por el oferente o su representante legal, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el concursante a quien se le adjudiquen las partidas en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

9.5. El concursante adjudicado invariablemente deberá facturar los bienes contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, con teléfono (777) 368 11 65.

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10. Información específica de la Adquisición, Instalación y Adecuación de Equipo de Aire Acondicionado para el Auditorio "Cuauhtémoc Blanco Bravo" de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, por medio de la invitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la Adquisición, Instalación y Adecuación de Equipo de Aire Acondicionado, que es objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

El cuadro anterior es un **RESUMEN**, la descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo técnico).**

10.2. La presente invitación será adjudicada por la totalidad de las **partidas** a través de un contrato cerrado, al concursante que ofrezca la adquisición de los bienes referidos en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley.

10.3. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los bienes ofertados y que se especifican en el numeral 1 del **Anexo 1 (Anexo técnico)** de las presentes bases, La presentación de los Catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, **por lo que la no presentación de los mismos, será motivo de desechamiento.**

10.4. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establece en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**, de las bases, los concursantes en forma obligatoria deberán presentar las ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado, para ser evaluados en el Dictamen Técnico, **la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento.**

10.5. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1,** son las mínimas; sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, mas no inferiores a lo requerido.

10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los Bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo siguiente:

- **NOM-024-SCFI-2013**- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

- **NOM-023-ENER-2018,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

- **NOM-026-ENER-2015,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

10.7. La garantía a que se refiere el punto 25.5 de las bases, deberá ser presentada por el Concursante adjudicado especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, a más tardar a la firma del contrato que celebre con la convocante como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.

11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto número **11.2** de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega del mismo.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la entrega de los bienes materia de esta Invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, en un horario de 09:00 a las 17:00 horas en un plazo máximo de **60 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo.**

11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar en el plazo establecido en las presentes bases; el área solicitante por conducto del área técnica podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del Departamento de Recursos Materiales y la Coordinación de Infraestructura, quienes verificarán que las características de los bienes y servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. **No serán aceptados los bienes y servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.**

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de las áreas solicitante y requirente y técnica.

12. De la garantía de los bienes y servicios adquiridos

12.1. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y lo pactado mediante el contrato (bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectos, en mal estado u omitido) el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada, por lo que el proveedor se compromete a dar contestación por escrito dentro del plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación, obligándose a realizar los cambios que sean necesarios a efecto de que garantice la calidad o características del bien adquirido debiendo sustituir los materiales en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para "LA UTEZ", lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

12.2. El concursante adjudicado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con una garantía mínima de 3 años.

12.3. El concursante adjudicado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los servicios de instalación y adecuación cuentan con una garantía mínima de 1 año.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40,42, y 43 y demás relativos en la materia aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser **firmadas autógrafamente** y selladas en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobres, los originales presentarse en **papel membretado** del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 16.3, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5** y demás aplicables de las bases.

13.5. Cualquier modificación a las bases de la invitación realizada por la convocante, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley y 35 del Reglamento, **los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos, debiendo agregar la documentación soporte que se manifiesta en cada punto:

a) **Del concursante**. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) **Del representante legal del concursante**. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio según corresponda a la entidad de inscripción, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder firmada por dos testigos, para participar en la presente Invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y los dos testigos.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en el municipio de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2. Será motivo de descalificación del concursante, la falta de acreditación de la personalidad del representante legal del mismo.

14.3. No será motivo de descalificación del concursante, la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pudiendo permanecer en los actos de la presente invitación, únicamente en carácter de oyente.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en **hoja membretada del concursante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada** para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en ***dos sobres cerrados*** identificados como ***sobre "A" que contendrá la propuesta técnica*** y, el ***sobre "B" que contendrá la propuesta económica***; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de la invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el ***sobre "A"*** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita, la propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretada del concursante Asimismo **deberán presentarse en archivo electrónico en una USB de manera individual cada documento en formatos PDF (debidamente firmado y sellado) y WORD y Excel según corresponda** (es **importante** que el concursante verifique ante de incluir sus dispositivos en el sobre que estos no estén en blanco, sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del concursante, número de Invitación, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no presentar el formato como imagen, que no contenga problemas para leerse, lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto **6.1** de estas bases).

16.2. El ***sobre "A"*** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) **Propuesta Técnica** detallada del servicio que se ofertan conforme al **Anexo 1** (Anexo técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad las características que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en **archivo electrónico en una USB en formato PDF (debidamente firmado) y WORD**.

B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

C) Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

D) Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

E) Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación al servicio objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto **9.4** de las bases.

F) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **capacidad de entrega** conforme a que establecen los puntos **11.1, 11.3 y 11.4** de las bases.

G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y a los numerales **12.1**, **12.2** y **12.3** de las bases de la presente Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

H) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad de entrega** de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto **11** de las bases y dentro del plazo establecido en el punto **11.2**, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

I) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento,** así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

J) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con las Dependencias y Entidades Auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

K) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con **domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

L) Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una **persona física con capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

M) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma **no le han sido revocados sus poderes**.

N) Presentar certificado de **manifiesto de particulares** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, ***el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)***

O) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **objeto social** y la **actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, debiendo **anexar Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días);** documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente.

P) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra **al corriente de sus obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión de cumplimiento** en **sentido positivo** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

Q) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante ganador, el servicio cumplirá con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-024-SCFI-2013**- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- **NOM-023-ENER-2018,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-026-ENER-2015,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

R) Se deberán entregar **folletos y/o catálogos** debidamente referenciados de los bienes que se especifican en el **Anexo Técnico 1** mismos que serán evaluados en el Dictamen

Técnico, por lo que **la no presentación de los mismos, será motivo de descalificación**.

S) Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **todos los equipos y sus componentes internos son nuevos** y no re manufacturados como se señala en el **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, **selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas** por el representante legal.

16.4. **La omisión de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de desechamiento**, con excepción de los incisos **K) y L.**

Presentar el **Anexo 4**, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**

17. Propuesta Económica

17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta señalado por partida o concepto en términos del **Anexo 1 (Anexo técnico).**

17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una **USB en formato Excel y PDF** por lo que la no presentación de los mismos en este formato no será motivo de desechamiento.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando Subtotal, IVA y Total, acorde al **Anexo 1 (Anexo técnico)**, en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3**, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Presentar, **dentro del sobre de su propuesta económica**, la **garantía de seriedad** de la proposición, en los términos señalados del artículo 75 fracción I de la Ley y a lo referente en el punto **25.1** de las bases.

17.6 Para el caso en que el concursante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** proposición técnica y en su caso incluya la proposición económica o viceversa, ***será descalificado.***

17.7 La omisión del documento señalado en el punto **17.2, 17.3, 17.4** y **17.5,** respecto de la Oferta Económica **será motivo de descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento **(5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo **33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas

19.1. Visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos.

A los concursantes interesados en el presente procedimiento se les informa que la UTEZ programó una visita al sitio de la realización de los trabajos, por una sola vez el día que se refiere al punto **6.1** dicha visita **No** es optativa, la falta de asistencia a la misma será motivo de desechamiento de conformidad con el **Anexo técnico (Anexo 1)**

20. Junta de Aclaraciones

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1,** con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de la invitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan sido invitado por la convocante**; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de **WORD** sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **08 de agosto del 2024**, hasta las **09:30** horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1,** o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@utez.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206; en el

entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados, y obtener copia del acta que se insertara en la siguiente liga http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

21.1. El evento de apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases, posteriormente se cerrarán las puertas del lugar designado y se dará inicio al acto, no permitiéndose la entrada a ningún participante más.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento mencionado y las bases de la invitación.

21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica sobre "A" y la propuesta económica sobre "B". **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**

21.4. **Previo a la apertura** de la propuesta técnica **los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1** de las presentes bases**; en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación**, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

21.5. El **sobre "B**" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2 y 17.3,** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5,** así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe antes IVA de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los concursantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42 fracción III de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.

2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2** y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

23. Del acto de fallo

23.1. El fallo de la invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Abogada General de la UTEZ, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva
b) Poder Notarial
c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
d) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses
e) R.F.C.
f) Constancia de Inscripción ante el IMSS
g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, Social (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).
h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (Credencial para Votar, pasaporte vigente, etc.).
j) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.
k) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

C) Si la información proporcionada por el concursante, se comprueba que no es verídica o por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta invitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

25.1. De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley, las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse mediante fianza otorgada por la institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, o Billete de Deposito, con un importe **del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica; incluyendo el impuesto al valor agregado,** mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o Billete de Depósito otorgada en favor de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, la cual deberá ser anexada en el sobre de la propuesta económica.

25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas, o deberá estar vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo.

25.3. La garantía de Seriedad de las Proposiciones se devolverá a los concursantes no adjudicados después de treinta días naturales. Posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el concursante adjudicado, que será devuelta posterior a la formalización del contrato.

25.4. En caso de que los concursantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3,** dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la invitación en calidad de cancelados.

25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, **por el 20% del monto total del contrato,** la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante, misma que deberá ser presentada a más tardar a la firma del mismo, como lo señala el artículo 75, fracción III, de la Ley.

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UTEZ.

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

26. Del Contrato

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre la UTEZ y el Concursante o Concursantes que resulten adjudicados.

26.2. La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, celebrará con el concursante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades y especificaciones del servicio, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**

26.4. Como lo establecen los artículos 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las instalaciones de la convocante, siendo obligación del concursante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24 y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, misma que pueden ser consultada en la dirección electrónica *https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0*; las cuales en su parte de interés establecen la siguiente descripción:

"Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24." (Sic)

Derivado de lo anterior, **al concursante que resulte adjudicado en el presente procedimiento**, con apoyo a lo que dispone a regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, **deberá de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato** o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización de contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo

62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa.

26.6. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

26.7. Como lo establece el artículo 29 párrafo segundo de la Ley, esta contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionada a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para las partes.

27. De las modificaciones de los Contrato

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

28.1. En el caso de calidad deficiente, incumplimiento en la entrega de los bienes en los términos y condiciones pactados en los contratos, el área requirente procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento, y en general adoptará las medidas procedentes conforme a la Ley y su Reglamento, los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable.

28.2. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%,** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de la entrega del bien, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/011/2024,** girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

28.3. Así mismo, cuando los bienes no se entreguen en su totalidad o con la calidad requerida o menor a lo estipulado en el contrato, el área requirente deberá hacerlo saber de inmediato a la Dirección de Administración y Finanzas, por escrito y aplicarle las penalizaciones correspondientes, únicamente por la parte correspondiente a los bienes no entregados.

28.4. Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe; es decir, sin considerar impuestos de los bienes no entregados de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando los bienes

no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas. En ninguno de los casos se rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que se deberá proceder en los términos de la Ley y su Reglamento.

28.5. Cuando el proveedor se niegue a cumplir con lo pactado y habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando la ejecución corresponda a las entidades, a través del área jurídica de la UTEZ informando invariablemente de esta situación a la Secretaría de la Contraloría, lo anterior de conformidad a los artículos 99 y 100 de la Ley.

29. Rescisión de los contratos

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

29.3. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la Consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento corresponde, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado, de acuerdo al artículo 51 fracción IX de la Ley.

30. Condiciones de pago y precio

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, una vez verificada la debida entrega de los bienes, el concursante adjudicado deberá entregar en el Área técnica, original de la factura con sello de recibido o en su caso, el personal facultado por la UTEZ, y recibo correspondiente, acompañada del CFDI y su archivo XML, para que el Departamento de Contabilidad, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

30.2. El pago se realizará en una sola exhibición, a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los bienes y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los bienes adquiridos a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los bienes objeto del presente contrato.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

Los recursos retenidos al concursante ganador, por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien a su vez los destinará a la Secretaría de la Contraloría para que realice los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

31. Del anticipo

31.1. No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

32. Invitación desierta

32.1. La Convocante en términos de los artículos 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Al término del periodo establecido para la consulta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
B) Ningún concursante presente propuestas;
C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de la invitación o;
D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece los artículos 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la Invitación

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de adquisición de bienes de la invitación

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación se notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los concursantes.

34. Suspensión temporal de una invitación a cuando menos tres personas

34.1. Se podrá suspender una Invitación a cuando menos tres personas en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Comisaria Pública de la UTEZ. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES

35. Sanciones

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
d) El concursante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato o convenio**, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
b) Cuando el concursante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias

36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce

son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de este concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata; Morelos, a 06 de agosto de 2024.

LA CONVOCANTE

M. EN D. SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA
Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos

Fue nombrada como Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, la M. en D. Sandra Lucero Robles Espinoza, con fecha 24 de octubre de 2018 por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos Cuauhtémoc Blanco Bravo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y designada por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos mediante acuerdo número UTEZ/A-2/SE3A/22-11-18, en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2018, por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante personalidad jurídica para intervenir en este acto, conforme a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 fracción II del Decreto numero1175, que crea la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos, así como el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, publicados los días 23 de agosto del 2000 y el 4 de mayo de 2016 respectivamente en el Periódico Oficinal "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 1

(Anexo Técnico)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE PAQUETE TIPO. MIDEA 20TR 220/3/60 DESCARGA HORIZONTAL R410A SOLO FRIO MODELO: 50ZPX24M-5A SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD NOMINAL DE 20TR, SOLO FRÍO, OPERANDO A UN VOLTAJE DE 220V/3/60HZ, TIPO MARCA MIDEA O SIMILAR	4	PZA
2	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 2.0 T.R. TIPO HIGH-WALL SOLO FRIO SISTEMA INVERTER R32 220/1/60 TIPO MIDEA O SIMILAR. COMPUESTO POR UNA UNIDAD CONDENSADORA Y UNA UNIDAD EVAPORADORA TIPO: MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE 24,000 BTU'S DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 2.0 TR	1	PZA
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE HERRERIA A BASE DE PTR DE 4" Y TACON ANTIVIBRATORIO DE NEOPRENO DE 1"	5	PZA
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO DE DUCTO HONEY WELLO SIMILAR CON DISPLAY, 1E TAP DE REFRIGERACIÓN, CONVENCIONAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA, (UMA`S) PRUEBAS Y ARRANQUES	5	PZA
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE INYECCION DE 16"X64", TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SUPERVISIÓN TÉCNICA.	4	PZA
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE RETORNO DE 16" X 64", TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	4	PZA
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA NUEVA DE PRIMERA EN CALIBRE 24 PARA LA FABRICACION DE DUCTOS DE INYECCION Y RETORNO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. ASI COMO TAMBIEN APLICACION DE SELLADOR EN TODAS SUS UNIONES, SUPERVISION TECNICA.	4	LOTE
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA FLEXIBLE DE LONA AHULADA DEL No. 12,PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS DUCTOS CON LAMANEJADORA DE AIRE, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SUPERVISIÓN TÉCNICA	4	LOTE
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO, A BASE DE FIBRA VIDRIO, TIPO VITROFIBRAS, TIPO RF-3100, CON FOIL DE ALUMINIO REFORZADO,DENSIDAD DE1.5LB./FT3, DE1"DE ESPESOR, PARA DUCTOS INTERIORES, CON BARRERA DE VAPOR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SUPERVISIÓN TÉCNICA.	4	LOTE
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO I-LINE CON ITM PRINCIPAL DE 400 AMPERES, 8 CIRCUITOS ILMG 600M 82B COMO TABLERO DE EMERGENCIA PRINCIPAL.	1	PZA
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MGA44400 DE 3 POLOS X400 AMPERES PARA ALIMENTAR CIRCUITO DERIVADO DE UPS.	1	PZA

12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA I-LINE HDA260301 DE 2 POLOS X 30 AMPERES PARA CIRCUITO DERIVADO DE TABLERO DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.	5	PZA
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAROLA TIPO ESCALERA DE 500MM.	10	ML
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO PARA 90° THHW-LS 300 KCMIL.	120	ML
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO PARA 90° THHW-LS 1/0 AWG.	20	ML
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO 1/0 AWG.	20	ML
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG.	20	ML
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERIA DE 3 PULGADAS PARED GRUESA Y SUS DERIVADOS	14	ML
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERIA DE 1 PULGADAS PARED GRUESA Y SUS DERIVADOS	85	ML
20	DERIVACION DE CIRCUITOS CON CABLE CAL NO 8 PARA DESCONECTADORES PRINCIPALES	1700	ML

NOTA: Para llevar a cabo los trabajos antes descritos es de suma importancia cumplir con la visita técnica para aclarar todas y cada una de las dudas que se tengan en cuanto a la realización de los mismos.

ELABORÓ

LIC. JAVIER OMAR ESCOBEDO PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral____*

N° de Invitación a cuando menos tres personas:_____
Registro Federal de Contribuyentes:_____
Domicilio:_____
Calle y Número:_____Colonia:_____Delegación o Municipio:_____ Código Postal:_____Entidad Federativa:_____Teléfonos:_____
Correo electrónico:_____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____
Fecha:_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:_____
Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):_____
Descripción del objeto social:
_____
Nombre del apoderado o representante:_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

**** Debiendo anexar la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de la bases.**

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

(Modelo de contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS** EN LO SUCESIVO **"LA UTEZ",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA M. EN D.SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA, Y EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** _____**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**; POR LA OTRA LA EMPRESA _____, EN ADELANTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR _____ DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha ____ de_____ del 2024, mediante oficio número_____ suscrito por_____, en su carácter de _____, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, referente a la adquisición, instalación y adecuación de equipo de aire acondicionado para el para el Auditorio "Cuauhtémoc Blanco Bravo" de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número: UTEZ/DAF/___/2024, de fecha ____ de ____ de 2024, emitido por la C.P. _____, _____. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. El presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR" con fecha _____de 2024, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 del Reglamento, adjudicando a favor de la persona moral denominada _____,por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el organismo, precisando que la CONVOCANTE desahogo el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

a) **ÁREA REQUIRENTE y TÉCNICA**, Coordinación de Infraestructura
b) **ÁREA SOLICITANTE,** al Departamento de Recursos Materiales
c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** al Departamento de Recursos Materiales, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;

d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato
e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y;
h) **CONVOCANTE**, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado **"LAS PARTES",** manifiestan las siguientes,

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA UTEZ", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 1175 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 el 23 de agosto del 2000, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Su objeto es impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación y generación de conocimientos; así como ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para los de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica; realizar proyectos de desarrollo tecnológico que permitan el avance del conocimiento, que fortalezcan la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; entre otros.

I.3. De conformidad con el artículo 13 fracción II del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, su Rectora cuenta con las facultades suficientes para celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad, carácter que acredita en términos del nombramiento de fecha 24 de Octubre de 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.

I.4. Para el cumplimiento de su objeto la Rectora nombró al C. _____, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, carácter que acredita en términos del nombramiento de fecha _____, lo anterior, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 82 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el articulo 13 fracción X del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y artículo 24 fracción XI del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.5. Su domicilio se ubica en Avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Es una persona _____ legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública Número ------, de fecha --- de ----- de --------, otorgada ante la fe del Lic. ----------, Titular de la Notaria Pública número -----, de -------, ------, cuyo objeto social consiste en: ----------. Entre otras.

II.2. La ----------, en su carácter de ----------, cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, lo que acredita mediante la Escritura Pública número ---------, de fecha --- de ----- de -----, otorgada ante la fe de Lic. ---------- Titular de la Notaria Pública número -----, de la Ciudad de -----, -------; quien manifiesta bajo protesta de decir, verdad que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha.

II.3. Su apoderado legal se identifica en este acto con _____con fotografía con _____, expedida por _____.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a **"EL PROVEEDOR"**.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 79 de "La Ley" y acepta que, para el caso de que se encuentre en los supuestos señalados, el contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a **"LA UTEZ"**.

II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega de los bienes que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

II.7. Señala como su domicilio legal, para los efectos del presente contrato, el ubicado en -------.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"EL PROVEEDOR",** mediante la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. "LA UTEZ" encomienda a **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a entregar los bienes adquiridos en las instalaciones de **"LA UTEZ"**, los cuales se realizarán de conformidad con la propuesta aprobada, y en los siguientes términos:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1					

2					

1. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y lo pactado mediante el contrato (bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectos, en mal estado u omitido) el proveedor se compromete a dar contestación por escrito dentro del plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación, obligándose a realizar los cambios que sean necesarios a efecto de que garantice la calidad o características del bien adquirido debiendo sustituir los materiales en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para **"LA UTEZ"**,
2. **"EL PROVEEDOR"** garantiza los bienes adquiridos por un término de 3 años contados a partir de la formal entrega.
3. **"EL PROVEEDOR"** garantiza que los servicios de instalación y adecuación cuentan con una garantía mínima de 1 año contados a partir de la formal entrega.

SEGUNDA. MONTO. "LA UTEZ", pagará por la adquisición total la cantidad de **$_____ (_____pesos 00/100 M. N.)** I.V.A. incluido.

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia de este Contrato, cubre a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 68 de "La Ley", se podrá incrementar o disminuir hasta en un 20% la cantidad de bienes solicitados, con la debida justificación del "área requirente" siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello.

TERCERA. FORMA DE PAGO. "LA UTEZ", a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas pagará en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** el importe de los bienes, una vez que haya sido verificada su correcta entrega por **"LA UTEZ"**, a través del Departamento de Tecnologías de la Información. Al finalizar la entrega dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original.

Para efectos del pago, **"EL PROVEEDOR"**, a la conclusión de la entrega, deberá extender la factura correspondiente con los requisitos fiscales que señalen las leyes de la materia, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"**. Obligándose a responder de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal y Municipal tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen, aceptando desde ahora las retenciones que el pago origine. Y, en su caso, de proceder, las deducciones pactadas en el presente instrumento.

CUARTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. "LOS BIENES" adquiridos deberán entregarse en las instalaciones de **"LA UTEZ"**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de **"LA UTEZ"** en un plazo **no mayor a 60 días naturales contadas a partir de la notificación de fallo.**

Las partes están de acuerdo que cualquier incumplimiento directo o indirecto a las obligaciones que adquieren por virtud del presente Contrato, dará lugar a la suspensión del pago sin responsabilidad alguna.

QUINTA. AJUSTE DE COSTOS. No habrá ajuste de costos.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato y la buena calidad de los bienes **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar fianza a favor de **"LA UTEZ"**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, al momento de la firma del presente instrumento.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la entrega de los bienes adquiridos y podrá cancelarse únicamente con la autorización de "LA UTEZ". No se tendrá por formalizado el contrato, si no se exhibe la fianza.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" exhibirá a **"LA UTEZ"** póliza de fianza, expedida por Afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento del Contrato, del importe señalado.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes condiciones de manera expresa:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones aquí pactadas.
B) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área solicitante.
C) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
D) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
E) La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de los servicios prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"LA UTEZ"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.
F) La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PROVEEDOR",** sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **"LA UTEZ".**

OCTAVA. PLAZO. La vigencia del presente contrato inicia el ____ y concluirá el _____.

NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.
En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área responsable del recurso, procederá a través de la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"** a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) 3 al millar del valor** antes del impuesto al valor agregado total de los bienes dejados de entregar, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que será deducida directamente de la facturación que presente el proveedor, previa nota de crédito de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva a favor de **"LA UTEZ"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que un renglón o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, **"LA UTEZ"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando los renglones de que se trate, o bien, parte de los mismos, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive el atraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"LA UTEZ"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.

En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y lo pactado mediante el contrato (material que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitido) el área requirente queda facultada para notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR",** por conducto de la persona designada, por lo que el proveedor **se obliga a dar contestación por escrito dentro del plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación**, obligándose a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, así como sustituir los materiales en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, en este caso, que tengan que ser

sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a sustituir los bienes y servicios, sin costo alguno para "LA UTEZ".

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

Basándose en su experiencia y conocimiento, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a:

A. Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
B. El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
C. Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "LA UTEZ", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
D. Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con prestadores de bienes y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
E. Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
F. No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "LA UTEZ" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
G. Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al fisco federal, estatal o municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
H. Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
I. Cumplir con la debida calidad de los bienes;
J. Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
K. Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN.

Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor **"LA UTEZ"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a **"EL PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o

indeterminados por virtud del cual se pierda el servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"LA UTEZ"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.
"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente a **"LA UTEZ"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría de la Contraloría.

En estos supuestos **"LA UTEZ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"** con cargo al presupuesto del área solicitante.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN.

"LA UTEZ" a través del Departamento de Recursos Materiales y la Coordinación de Infraestructura, verificará hasta su total conclusión y satisfacción el cumplimiento del presente Contrato.

Para el caso de que los bienes no se entreguen a lo solicitado por **"LA UTEZ",** le notificará la inconformidad a **"EL PROVEEDOR",** para su inmediata corrección, de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tendrán como no realizados, y se aplicará la pena convencional señalada.

DÉCIMA SEXTA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.

El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables a **"EL PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
III. Por la falta de entrega en los términos establecidos por la entrega parcial, o entrega defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la adquisición objeto del contrato o la entrega alterada de la información o de la documentación

relacionada con la adquisición, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos;
V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **"LA UTEZ"**;
VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"LA UTEZ"**;
VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a **"LA UTEZ"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.

Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **"LA UTEZ",** a través de la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se Iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y
IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UTEZ"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **"LA UTEZ"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **"LA UTEZ"** determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UTEZ"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UTEZ", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"LA UTEZ" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación, en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA UTEZ",** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la ley. En estos casos,

establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los renglones o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA UTEZ"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **"LA UTEZ"** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar a salvo a **"LA UTEZ"** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.

Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA PIMERA. NORMATIVIDAD.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, a lo dispuesto en "La Ley", a falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Jiutepec, Morelos, renunciando **"EL PROVEEDOR"** en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente instrumento, lo ratifican y firman en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, a los ____ días del mes de _____ del año 2024.

POR "LA UTEZ"

POR "EL PROVEEDOR"

M. EN D. SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA
RECTORA

LIC. OMAR ESCOBEDO PEREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ÁREA SOLICITANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO 4

(Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos)

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS DE A) A LA S), PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
2	**Propuesta Técnica** detallada del servicio que se ofertan conforme al **Anexo 1** (Anexo técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad las características que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en **archivo electrónico en una USB en formato PDF (debidamente firmado) y WORD**.	Inciso A)		
3	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	Inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. .	Inciso C)		
5	Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del	Inciso D)		

	Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.			
6	Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial,** con relación al servicio objeto de la presente Invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	Inciso E)		
7	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **capacidad de entrega** conforme a que establecen los puntos 11.1, 11.3 y 11.4 de las bases.	Inciso F)		
8	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la **garantía señalada en el Anexo 1 (Anexo técnico) y al numeral 12.1, 12.2 y 12.3 de las bases** de la presente Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	Inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto **11 de las bases y dentro del plazo establecido en el punto 11.2, así** como en el Anexo 1 (Anexo técnico).	Inciso H)		
10	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad **que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	Inciso I)		
11	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, con las Dependencias y Entidades Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso J)		
12	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y **con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso K)		
13	Carta en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa **que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüed**ad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso L)		
14	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso M)		
15	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-	Inciso N)		

	web/loginPage.jsf (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)			
16	Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, debiendo anexar **Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días)**; documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente. .	Inciso O)		
17	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión de cumplimiento en sentido positivo** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.	Inciso P)		
18	Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante ganador, el servicio cumplirá con las siguientes **normas oficiales**: - **NOM-024-SCFI-2013**- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. - **NOM-023-ENER-2018**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado. - **NOM-026-ENER-2015**, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	Inciso Q)		
19	Se deberán **entregar folletos y/o catálogos** debidamente referenciados de los bienes que se especifican en el Anexo Técnico 1 mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos, será motivo de descalificación.	Inciso R)		
20	Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que todos los equipos y sus **componentes internos son nuevos y no re manufacturados como se señala en el Anexo 1 (Anexo Técnico)**	Inciso S)		
	Propuesta económica			
21	Propuesta económica de los bienes que oferta	Punto 17		
22	Garantía de seriedad	Punto 25.1		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO A

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana** de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO C

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO D

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

Declaración de Integridad, Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total (civil o penal),** en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación de conformidad con el punto **9.4** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO F

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
del Estado de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado, me **comprometo a cumplir y prestar el servicio conforme lo establecido en los puntos 11.1, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente Invitación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y al numeral 12.1 de las bases de la presente Invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad de entrega** de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto **11** de las bases y dentro del plazo establecido en el punto **11.2**, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, Dependencias y Entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO K

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su caso indicar si es una empresa) **establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO L

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que soy una persona física con **capacidades diferentes** o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO M

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que soy el representante legal de la empresa antes citada y que a la fecha de presentación de la misma **no me han sido revocados mis poderes**.

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO N

Presentar certificado de **manifiesto de particulares,** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: *https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones)*

DOCUMENTO O

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, anexando Constancia de situación fiscal vigente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO P

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO Q

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante ganador, el servicio cumplirá con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-024-SCFI-2013**- Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- **NOM-023-ENER-2018,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-026-ENER-2015,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

DOCUMENTO R

Entregar **folletos y/o catálogos** debidamente referenciados de los bienes que se especifican en el **Anexo Técnico** mismos que serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos, será motivo de descalificación.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO S

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **todos los equipos y sus componentes internos son nuevos** y no re manufacturados como se señala en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXO 4

Presentar el Anexo 4, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica.

La omisión de este documento no será motivo de desechamiento.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	CALIDAD TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES
FECHA DE LA COTIZACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
RFC:

*Presentar cotización en hoja membretada.
**Cotización firmada

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

22 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas de los bienes que se indican:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

DATOS DE LA POLIZA

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.